



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-HNCH****ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2024, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO 04 – DOCUMENTO N° 003-2023-OL-HNCH, DE FECHA 24.11.2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-HNCH, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA **"ADQUISICIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**, SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : JULIA ISABEL ESPINOZA SOTO
 1° MIEMBRO TITULAR : ESPERANZA TEREZA HORNA SANCHEZ
 2° MIEMBRO TITULAR : HERNÁN ZAVALA SARANGO

II. AGENDA

2.1. ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CORRESPONDER.

III. ANTECEDENTES

3.1 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES POSTORES:

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	USUARIO DE REGISTRO
1	PROVEEDOR CON RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	29/11/2023	VÁLIDO	20155695901
2	PROVEEDOR CON RUC	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	29/11/2023	VÁLIDO	20501887286
3	PROVEEDOR CON RUC	20505110651	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	05/12/2023	VÁLIDO	20505110651
4	PROVEEDOR CON RUC	20524800510	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	29/11/2023	VÁLIDO	20524800510
5	PROVEEDOR CON RUC	20537139120	DELTALAB PERU S.A.C.	29/11/2023	VÁLIDO	20537139120
6	PROVEEDOR CON RUC	20549445439	VIKMAR S.A.C.	29/11/2023	VÁLIDO	20549445439
7	PROVEEDOR CON RUC	20553853355	SIMED PERU S.A.C.	29/11/2023	VÁLIDO	20553853355
8	PROVEEDOR CON RUC	20611406259	SALUDINSUMOS PERU S.A.C.	16/01/2024	VÁLIDO	20611406259

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 14.02.2024 SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN VERSIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL MÓDULO SEACE, POR PARTE DE LOS POSTORES REGISTRADOS, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	USUARIO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20553853355	SIMED PERU S.A.C.	20553853355	14/02/2024	18:06:09	ENVIADO	VALIDO
2	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	20501887286	14/02/2024	18:24:14	ENVIADO	VALIDO

3.3 POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON DOS (02) PROPUESTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

3.4 CON FECHA 05 DE ABRIL DEL 2024, SE OTORGA LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL MISMO QUE EN FECHA 17 DE ABRIL 2024, PRESENTA RECURSO DE APELACION, POR EL POSTOR SIMED PERU S.A.C.

3.5 CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, MEDIANTE RESOLUCION N° 1979-2024-TCE-S6 EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, RESUELVE DECLARAR LA NULIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-HCH (PRIMERA CONVOCATORIA), PARA LA ADQUISICIÓN DE "FRASCOS DE HEMOCULTIVO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, Y **RETROTRAERLO HASTA EL ACTO DE VERIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE OFERTAS DE LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, AFÍN DE QUE SE CORRIJAN LOS VICIOS DETECTADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y SE CONTINUÉ CON EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEBIENDO AJUSTARSE EL COMITÉ DE SELECCIÓN A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y A LOS FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

3.6 CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2024, SE ACTUALIZO EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, EN FUNCION DE LA RESOLUCION N° 1979-2024-TCE-S6 EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCLUYENDO QUE LA ETAPA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, QUEDANDO ESTABLECIDO PARA EL DIA 06 DE JUNIO 2024.

3.7 CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN HAN INICIADO EL DÍA 05 DE JUNIO EXTENDIÉNDOSE HASTA EL 06 DE JUNIO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN INCLUYE EL SUSTENTO DE LA OBSERVACION POR PARTE DEL AREA TECNICA (**PRESIDENTE Y PRIMER MIEMBRO TITULAR**), EN LA QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DEL POSTOR SIMED PERU S.A.C.; SOSTENIENDO LA POSICION MENCIONADA EN INFORME TÉCNICO N° 001-2024-CS-LP N° 010-2023-HNCH, EL CUAL FORMA PARTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA AL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA RESOLUCION DEL MISMO.

3.8 POR CONSIGUIENTE, SE PROCEDE A LA EMISIÓN DE LA PRESENTE ACTA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, CONSIGNANDO EL VOTO DISCREPANTE DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR (HERNÁN ZAVALA SARANGO).

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.9 AL RESPECTO, EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, CONSISTIENDO EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TUO DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL, EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. POR TANTO, SE HA VERIFICADO LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS INDICADOS EN EL CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1. DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN LO SEÑALADO EN EL PRONUNCIAMIENTO N° 58-2024/OSCE-DGR., CONCLUYE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOS POSTORES PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO QUE SE ADJUNTA UN ACTA CON EL DESCARGO CORRESPONDIENTE.

3.10 SIENDO QUE NO EXISTE UN ACUERDO POR UNANIMIDAD, SE PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTE ACTA DE BUENA PRO EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, literal b). "los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. no cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes."

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS

4.1. ACTO SEGUIDO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, VERIFICA EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE DE LOS POSTORES, A FIN DE IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS, VERIFICANDO SI ESTOS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES "(...) PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA (...)", LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

Handwritten signatures in blue ink.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	SIMED PERU S.A.C.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N.º 1)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N.º 2)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N.º 3)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANÁLISIS	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DUEÑO DE LA MARCA O SUCURSAL, TALES COMO CARTA DEL FABRICANTE Y/O MANUALES Y/O FOLLETOS Y/O INSERTOS Y/O CATÁLOGOS ILUSTRATIVOS (ORIGINAL O COPIA)	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (CBPM)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (CBPA)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE TRANSPORTE (BPDT)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N.º 4)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N.º 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N.º 6.	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE
CONDICIÓN DE OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

POSTOR "SIMED PERU S.A.C.": EL COMITÉ DE SELECCIÓN (PRESIDENTE Y PRIMER MIEMBRO TITULAR) CONSIDERA QUE, DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LAS BASES, DENTRO DEL NUMERAL 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, EN LA SECCIÓN E), SE ESTABLECE DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A SER ACREDITADAS MEDIANTE DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE, DUEÑO DE LA MARCA O SUCURSAL, TALES COMO CARTA DEL FABRICANTE Y/O MANUALES Y/O FOLLETOS Y/O INSERTOS Y/O CATÁLOGOS ILUSTRATIVOS (ORIGINAL O COPIA), SE ENCUENTRA TANTO PARA EL SUB ÍTEM N.º 01 Y SUB ÍTEM N.º 02, LA CARACTERÍSTICA: **FRASCO QUE INDIQUE EL VOLUMEN ÓPTIMO DE MUESTRA A INOCULAR EN LA ETIQUETA**, LO CUAL FUE ADEMÁS ESTABLECIDO CLARAMENTE MEDIANTE LA ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA N.º 19, DURANTE LA ETAPA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES, INDICANDO QUE PRECISA QUE: **LA INDICACIÓN DEL VOLUMEN ÓPTIMO SOLICITADO EN LA ETIQUETA DE LA BOTELLA, PERMITE CONOCER EL RANGO ÓPTIMO DE VOLUMEN DE SANGRE QUE DEBERÍA SER EXTRAÍDO PARA CADA TIPO DE BOTELLA, SEGÚN SEA EL DISEÑO DEL FABRICANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE PERSONAL EXTERNO AL LABORATORIO, COMO MÉDICOS, ENFERMERAS Y TÉCNICOS QUE, AL NO CONOCER LAS ESPECIFICACIONES DE LAS DIVERSAS CASAS COMERCIALES, NECESITAN ORIENTACIÓN DEL VOLUMEN ÓPTIMO, PARA UNA RECOLECCIÓN DE MUESTRA ADECUADA, LIBRE DE COÁGULOS O SOBRE DILUCIÓN.**

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA, SE OBSERVA QUE, EL POSTOR **SIMED PERÚ S.A.C.**, **NO CUMPLE** CON DICHO CRITERIO, A PESAR DE PRESENTAR CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE **BIOMERIUX**, DONDE DECLARA QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS INDICAN EL VOLUMEN ÓPTIMO DE MUESTRA A INOCULAR EN LA ETIQUETA. SIN EMBARGO, ESTO NO ES ASÍ, YA QUE MEDIANTE FOLLETERÍA OBRANTE A FOLIO 27 DE SU OFERTA (FOLIO INDICADO EN LA HOJA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR DE AMBOS ÍTEM PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CARACTERÍSTICA), SE OBSERVA LA IMAGEN DE LA ETIQUETA EN DONDE **NO SE VALIDA QUE EXISTA INDICACIÓN DEL VOLUMEN ÓPTIMO DE LA MUESTRA A INOCULAR**, SOLO SE OBSERVA UNA LÍNEA INDICATIVA DE LLENADO, MÁS NO EL VOLUMEN ÓPTIMO O RANGO ÓPTIMO, DE ACUERDO A LO REQUERIDO, LO CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL ÁREA USUARIA.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49° Y 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ESTADO – SEACE Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR DE CONFORMIDAD A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, A LOS POSTORES CUYA PROPUESTA FUE ADMITIDA, EN RAZÓN DE ELLO, SE TIENE EL DETALLE SIGUIENTE:

N.º	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			
		SE EVALUARÁ CONSIDERANDO EL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR. 100 PUNTOS	PUNTAJE ECONÓMICO		
01	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	S/ 840,000.00	90	100	1º

VI. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ACTO SEGUIDO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES SE PROCEDE A CALIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, PRESENTADOS POR LOS POSTORES, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
A.	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN REQUISITOS: RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> IMPORTANTE <i>DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN N° 186-2016/DTN, LA HABILITACIÓN DE UN POSTOR, ESTÁ RELACIONADA CON CIERTA ATRIBUCIÓN CON LA CUAL DEBE CONTAR EL PROVEEDOR PARA PODER LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD MATERIA DE CONTRATACIÓN, ESTE ES EL CASO DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS POR NORMAS EN LAS CUALES SE ESTABLECEN DETERMINADOS REQUISITOS QUE LAS EMPRESAS DEBEN CUMPLIR A EFECTOS DE ESTAR HABILITADAS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADO SERVICIO O ESTAR AUTORIZADAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CIERTOS BIENES EN EL MERCADO.</i> </div> ACREDITACIÓN:	



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

DOCUMENTO EMITIDO POR LA ANM O POR LA AUTORIDAD REGIONAL DE SALUD (ARS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL DS 014-2011-SA Y SU PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, DEBIENDO ADJUNTAR LAS RESOLUCIONES DE LOS CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO SEGÚN CORRESPONDA.

~~CUANDO SE PRESENTEN EN CONSORCIO, ESTÁN OBLIGADAS A PRESENTAR DICHO DOCUMENTO TODAS LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, SALVO QUE SE TRATE DE UNA EMPRESA EXTRANJERA NO INSTALADA EN EL TERRITORIO NACIONAL O DE UNA EMPRESA NACIONAL QUE NO ESTÉ RECONOCIDA COMO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO.~~

LAS EMPRESAS EXTRANJERAS Y LAS NO RECONOCIDAS COMO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE DE LAS NORMAS SANITARIAS.

~~CUANDO EL PRODUCTO REQUERIDO NO ESTÉ SUJETO AL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO. SIN EMBARGO, SI LA EMPRESA SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, ESTE NECESARIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.~~

IMPORTANTE

EN EL CASO DE CONSORCIOS, CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE COMPROMETIDO A EJECUTAR LAS OBLIGACIONES VINCULADAS DEBE OBJETO DE LA CONVOCATORIA DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO.

CUMPLE

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS:

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A:

ÍTEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN	MONTO EN SOLES (S/)
1	MEDIOS DE HEMOCULTIVO	S/ 678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES)

CUMPLE

POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

SE CONSIDERARÁN BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LOS SIGUIENTES: TODOS LOS REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE MICROBIOLOGÍA EN GENERAL, LOS CUALES SON CONSIDERADOS PARTE DEL TRABAJO DE LABORATORIO.

ACREDITACIÓN:

LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN; O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO¹, CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES.

EN CASO LOS POSTORES PRESENTEN VARIOS COMPROBANTES DE PAGO PARA ACREDITAR UNA SOLA CONTRATACIÓN, SE DEBE ACREDITAR QUE CORRESPONDEN A DICHA CONTRATACIÓN; DE LO CONTRARIO, SE ASUMIRÁ QUE LOS COMPROBANTES ACREDITAN CONTRATACIONES INDEPENDIENTES, EN CUYO CASO SOLO SE CONSIDERARÁ, PARA LA EVALUACIÓN, LAS VEINTE (20) PRIMERAS CONTRATACIONES INDICADAS EN EL **ANEXO N.º 8** REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

EN EL CASO DE SUMINISTRO, SOLO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LA PARTE DEL CONTRATO QUE HAYA SIDO EJECUTADA DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEBIENDO ADJUNTARSE COPIA DE LAS CONFORMIDADES CORRESPONDIENTES A TAL PARTE O LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO CANCELADOS.

EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CONSORCIO, DEBE PRESENTARSE LA PROMESA DE CONSORCIO O EL CONTRATO DE CONSORCIO DEL CUAL SE DESPRENDA FEHACIEMENTE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMIÓ EN EL CONTRATO PRESENTADO; DE LO CONTRARIO, NO SE COMPUTARÁ LA EXPERIENCIA PROVENIENTE DE DICHO CONTRATO.

ASIMISMO, CUANDO SE PRESENTEN CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS ANTES DEL 20.09.2012, LA CALIFICACIÓN SE CEÑIRÁ AL MÉTODO DESCRITO EN LA DIRECTIVA "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", DEBIENDO PRESUMIRSE QUE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES EQUIVALE AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMESA DE CONSORCIO O DEL CONTRATO DE CONSORCIO. EN CASO QUE EN DICHS DOCUMENTOS NO SE CONSIGNE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SE PRESUMIRÁ QUE LAS OBLIGACIONES SE EJECUTARON EN PARTES IGUALES.

SI EL TITULAR DE LA EXPERIENCIA NO ES EL POSTOR, CONSIGNAR SI DICHA EXPERIENCIA CORRESPONDE A LA MATRIZ EN CASO QUE EL POSTOR SEA SUCURSAL, O FUE TRANSMITIDA POR REORGANIZACIÓN SOCIETARIA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA CORRESPONDIENTE.

SI EL POSTOR ACREDITA EXPERIENCIA DE OTRA PERSONA JURÍDICA COMO CONSECUENCIA DE UNA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA, DEBE PRESENTAR ADICIONALMENTE EL **ANEXO N.º 9**.

CUANDO EN LOS CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA O COMPROBANTES DE PAGO EL MONTO FACTURADO SE ENCUENTRE EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, DEBE INDICARSE EL TIPO DE CAMBIO VENTA PUBLICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DE CANCELACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N.º 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS POSTORES DEBEN LLENAR Y PRESENTAR EL ANEXO N.º 8 REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <div data-bbox="225 421 986 674" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>IMPORTANTE</p><p><i>EN EL CASO DE CONSORCIOS, SOLO SE CONSIDERA LA EXPERIENCIA DE AQUELLOS INTEGRANTES QUE SE HAYAN COMPROMETIDO, SEGÚN LA PROMESA DE CONSORCIO, A EJECUTAR EL OBJETO MATERIA DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LA DIRECTIVA "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO".</i></p></div>	
CONDICIÓN		CALIFICADO

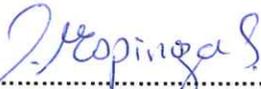
VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACORDÓ **POR MAYORÍA (PRESIDENTE Y PRIMER MIEMBRO TITULAR)**, OTORGAR LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-HNCH-1, AL POSTOR DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C., POR EL IMPORTE DE S/ 840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES) EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN A CONTRATAR.

VIII. PUBLICAR

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SEACE.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA; POR TAL RAZÓN, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL 06 DE JUNIO DE 2024.


.....
JULIA ISABEL ESPINOZA SOTO
PRESIDENTE TITULAR


.....
ESPERANZA TEREZA HORNA SANCHEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR


.....
HERNÁN ZAVALA SARANGO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR